

### Resolución Gerencial General Regional No. 104 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

2 6 FEB **2018** 

VISTO: El Informe Nº 025-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, con Nº Doc. 664222 y Nº Exp. 503212; Informe Nº 22-2018/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE; Informe N° 245-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyT; Informe N° 048-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT; Memorándum N° 050-2018/GOB.REG-HVCA/GGR/GRDE; Informe Tecnico N | 01-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE/UF; Informe N° 248-2017/GOB.REG-HVCA/GRDE-PROCOMPITE; y demás documentación adjunta en cincuenta y siete (58) folios útiles; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, se aprobó medidas con el objeto de mejorar la conectividad de cadena productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o trasferencia de tecnología, en zona donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de la iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, PROCOMPITE, es un fondo concursable que ejecuta el Gobierno Regional de Huancavelica, en base a la Ley N° 29337, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico en la región, para ello trabaja con Agentes Económicos Organizados (asociaciones de productores) en diversas cadenas productivas priorizadas, solucionando restricciones o "Cuellos de Botella" que obstaculicen su desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, debido a la insuficiencia de la inversión privada. El propósito es de mejorar las Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o trasferencia de tecnología con equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios vía propuestas productivas, presentando por los Agentes Económicos Organizados (AEO) y financiados hasta el 50% y 80%, en las categorías B y A respectivamente. La inversión que aporta la región no es reembolsable.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 021-2017.GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 01 de febrero del 2016, se aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría (A, B o ambos), así como se aprobó el monto de S/ 10'00,000.00 (Diez millones y 00/100 Soles) representando el 8.27% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyecto para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, en este contexto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Coordinador del PROCOMPITE, ha elaborado el Plan Operativo PROCOMPITE 2018, que plantea











# Resolución Gerencial General Regional Nro. 104 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Kuancavelica,

26 FEB **201**8

como objetivo estratégico fortalecer el desarrollo económico generando condiciones para promover la competitividad de los Agentes Económicos Organizados (productores agropecuarios y artesanales que trabajan de forma asociativas) y como objetivos específicos: \* Culminar con el concurso PROCOMPITE Regional 2017. \* Culminar con la ejecución del PROCOMPITE Regional 2016. \* Implementación de la ejecución del PROCOMPITE Regional 2017. \* Realizar la Liquidación y Cierre de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2016. \* Brindar Supervisión, Seguimiento, Monitoreo y Asistencia Técnica por parte de los profesionales de campo a los AEO ganadores de los PROCOMPITE 2016 y 2017. El monto de inversión del Plan Operativo asciende a S/ 511,925.00 (Quinientos once mil novecientos veinte cinco con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses en el año fiscal 2018 por la modalidad de administración directa; la población objetivo comprende a los productores agropecuarios, artesanales, acuícolas y de otras líneas de producción organizados, como personas naturales o jurídicas de todo el ámbito regional;

Que, asimismo, para garantizar la ejecución del Plan Operativo PROCOMPITE 2017 mediante Informe N° 048-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, manifiesta que se debe remitir a la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria para su atención según disponibilidad presupuestal, no bastante, se recomienda hacer una deducción en la demanda por el importe de S/ 30, 000 soles prevista para servicios de consultoría para Articulación de Mercados dado que no tiene el sustento correspondiente;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 245-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 481,925.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos veinticinco con 00/100 soles). Asimismo con Informe N° 360-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, se otorga la Ampliación de Previsión Presupuestal por el monto total S/. 509,425.00 soles (Quinientos nueve mil cuatrocientos veinte cinco con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente la aprobación Plan Operativo PROCOMPITE 2018, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Operativo PROCOMPITE 2018, con un presupuesto de S/. 509,425.00 (Quinientos nueve mil cuatrocientos veinte cinco con 00/100 soles) documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico









#### GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

## Resolución Gerencial General Regional 104 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 2 6 FEB 2018

y su equipo técnico, velar por la ejecución del Plan Operativo PROCOMPITE 2018 de acuerdo a sus objetivos y metas.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Gerencia Regional Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA







